



Centro de
Orientación Profesional

COMPROMISOS Y DERECHOS DEL PASANTE **PROFESIONAL UCA**



Si estas interesado en aplicar a las pasantías profesionales UCA que el COP pone a tu disposición, es importante que tomes en cuenta los compromisos y derechos que tienes como pasante:

GENERALIDADES

EL ESTUDIANTE deberá notificar al COP cualquiera de los siguientes sucesos:

- Renuncia de la pasantía por cualquier motivo
- Cualquier falta de cumplimiento a lo acordado para la pasantía (remuneración, horarios, etc.)

EL COP actúa como un mediador entre el estudiante y la empresa para poder brindar alguna solución a cualquier tipo de conflicto. También actúa como figura de orientación para el estudiante. Por tanto, es indispensable que el estudiante notifique al COP cualquier inconveniente o anomalía que surja durante el transcurso de su pasantía.

COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

1. Cumplir con los reglamentos y normas de la **EMPRESA/ INSTITUCIÓN**
2. Realizar las actividades que le sean asignadas por la **EMPRESA/ INSTITUCIÓN** con el mayor interés, compromiso y dedicación.
3. Tener una vestimenta y actitud adecuada a la de un futuro profesional y acorde al cargo que desempeña.
4. Dar un manejo adecuado a la información y documentos propios de la **EMPRESA/ INSTITUCIÓN** y guardar siempre la debida reserva sobre los mismos.
5. Responder sin falta a las 2 evaluaciones sobre pasantías que el COP enviará para evaluar el resultado de las pasantías.

DERECHOS DEL PASANTE

1. Todos los pasantes tienen derecho a que se cumplan las condiciones establecidas previamente a la aceptación de la pasantía a la cual fue seleccionado (horario, incentivo económico, condiciones de trabajo, etc.)
2. Los pasantes no están obligados a realizar actividades y/o funciones que estén fuera del alcance de sus competencias técnicas.
3. El pasante puede renunciar a una pasantía sin previo aviso del COP en caso que se dé una situación de alta gravedad, que afecte su seguridad física o moral.
4. El pasante tiene derecho a no asistir a la institución en caso no se respeten la condición de incentivo laboral, pactada previamente con la empresa (en estos casos debe informar de manera inmediata, por escrito o en persona, al COP)

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PASANTÍA

1. **EL COP** suspenderá la pasantía si no se respetara los acuerdos entre estudiante y empresa
2. **EL COP** suspenderá la pasantía si no se proporcionara las condiciones óptimas de trabajo para el estudiante

3. **EL ESTUDIANTE** tuviera inconvenientes en continuar en la pasantía.
4. **EL ESTUDIANTE** incumple con las obligaciones adquiridas a través de la suscripción de la presente Carta de Compromiso (bajo rendimiento, ausencias injustificadas, no seguimiento de instrucciones, etc.) se dará por terminada la pasantía con **LA INSTITUCIÓN**
5. **LA INSTITUCIÓN** podrá dar por terminada la pasantía por situaciones internas, en ese caso se procederá a terminar la pasantía después de haber explicado la situación al estudiante.